

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5140	MIERCOLES, 11 DE ABRIL DE 1956	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCENCIÓN
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 476.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DELEGACION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$	7.50
" Trimestral . . . . .	"	15.00
" Semestral . . . . .	"	30.00
" Anual . . . . .	"	60.00

### PUBLICACIONES

Per cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/3 página . . . . .	"	24.00
3º) De más de 1/3 y hasta 1 página . . . . .	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.	cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	cm.	cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.—	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.	cm.
Licitaciones .....	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la	cm.	cm.	cm.	cm.
Balances .....	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	cm.	cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:			
Nº 141 del 29/3/56	— Amplia el Presupuesto de Gastos en Personal de la Cámara de Diputados, que fuera aprobado por Decreto—Ley 126, en la suma de \$ 11.137, distribuyendo dicho importe entre varias partidas. ....		1174
" 142 " "	— Modifica el Presupuesto de Gastos en Personal de la Cámara de Senadores, que fuera aprobado por Decreto—Ley 126. ....		1175
" 143 " "	— Modifica el Presupuesto de Gastos en Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública que fuera aprobado por Decreto—Ley 126. ....		1175
" 144 " "	— Amplia el Presupuesto de Gastos en Personal del Museo Colonial Historico, que fuera aprobado por Decreto—Ley 126, en la suma de \$ 35.676. ....	1175 al	1176
" 145 " "	— Modifica artículos de la Ley 1430 (transmisión gratuita de bienes). ....		1176
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>			
M de Econ. Nº 1901 del 29/2/56	— Aprueba certificado Nº 2 de la Obra: Ampliación Red Cloacal Villa Las Ucosas. ....		1176
" " " " 1902 " "	— Aprueba certificado final de la obra Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3, Hipólito Irigoyen —Dpto. de Orán, emitido por Administración Gral. de Aguas a favor del contratista Reynaldo Lucardi. ....		1177
" " S. P. " 2244 " 22/3/56	— Aprueba seriamente al Dr. José A. Lovagelio —Director del Hospital "Ntra. Señora del Rosario" de Cafayate por negligencia en el desempeño de su cargo. ....		1177
" " Econ. " 2287 " 27/3/56	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....		1177
" " " " 2288 " "	— Aprueba certificado Nº 7 de Acopio de Materiales en la obra Nº 148 "Central Diesel Eléctrica Salta —Sala de Máquinas". ....		1177
" " " " 2289 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.— ....		1177
" " " " 2290 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por representantes de la Junta Asesora Económica del Gobierno: Por la Industria, el comercio, la agricultura.— ....		1178
" " " " 2291 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas.— ....		1178
" " " " 2293 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones Sra. Mirtha Nuñez de Amores.— ....		1178
" " " " 2294 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.— ....		1178
" " S. P. " 2295 " "	— Concede una sobreasignación mensual de \$ 500 por ampliación de zona al Médico Regional de la Viña.— ....		1178
" " " " 2296 " "	— Deja cesante al Auxiliar Mayor-Secretario del Centro de Higiene Social, don Isidoro Pas-trana.— ....	1178 al	1179
" " " " 2297 " "	— Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros a adquirir en forma directa los medicamentos que se consignan por la suma de \$ 134.750.— ....		1179
" " Gob. " 2298 " "	— Nombra Auxiliar 1º del Personal Obrero y de Maestranza del Penal en carácter de ascenso al Aux. 3º de dicha dependencia don Octavio Barco.— ....		1179
" " " " 2299 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Comisión Provincial de Investigaciones.— ....		1179

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 13669 — Expta. 100575 — R— s/p. Guillermo Rodriguez.....	1179
Nº 13624 — Exp. Nº 100560—Z— s/p. Fortunato Zerpa. ....	1180

## LICITACION PUBLICA:

Nº 13648 — Ministerio de Industria de la Nación — Empresas Nacionales de Energía — Agua y Energía Eléctrica (E.N. D.E.) — Zona Norte — Licitación Pública: ZN-Nº 156. ....	1180
Nº 13608 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 217. ....	1180

## CONCURSO DE PRECIO:

Nº 13688 — Municipalidad de la Ciudad de Salta para la presentación de propuestas para la compra de Estiercol.— .....	1180
---	------

## REMATES ADMINISTRATIVO

Nº 13641 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Adm. Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallac. ....	1180
---	------

**SECCION JUDICIAL**

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13684 — De doña María Victoria Aguilera.—.....	1180
Nº 13681 — De don José Muñoz Ramírez.— .....	1180 al 1181
Nº 13672 — De don Alejandro López.....	1181
Nº 13659 — De don Nolberto Zerda. ....	1181
Nº 13647 — De don Eduardo Antonio Fernández. ....	1181
Nº 13637 — De don Agustín Barroso. ....	1181
Nº 13593 — De don Juan Berbel. ....	1181
Nº 13592 — De doña Marcela Alemán. ....	1181
Nº 13588 — De don Félix Escobar. ....	1181
Nº 13586 — De don Ramón Salustiano Madariaga. ....	1181
Nº 13550 — De doña María Clarisa Zigarán. ....	1181
Nº 13532 — De doña María I. Ferreyra de Guñez.....	1181
Nº 13514 — De don Antonio Carabante. ....	1181
Nº 13512 — De doña Marcelana Regina Tintilay de Quinteros. ....	1181
Nº 13511 — De doña Joaquina Quintana de Argamonte. ....	1181
Nº 13506 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutierrez. ....	1181
Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López. ....	1181
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez. ....	1181
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega. ....	1181
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña. ....	1181
Nº 13467 — De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Cheg de Esper. ....	1181

## TESTAMENTARIO:

Nº 13663 — De doña Rafaela Beatriz Saravia. ....	1181 al 1182
Nº 13469 — (Testamentario) De don Zollo Cenando ó Solio Zenardo. ....	1182

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13662 — Honoria Burgos de López. ....	1182
Nº 13496 — De Esteban Galvet. ....	1182
Nº 13453 — De José María Martínez. ....	1182
Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta. ....	1182

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13555 — Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Molso. ....	1182
--	------

## REMATES JUDICIALES

Nº 13686 — Por Aristóbulo Carral - Juicio: Julio Pizetti vs. Cirilo M. Tapia. ....	1182
Nº 13685 — Por Aristóbulo Carral - Juicio: Com-Pro S. R. L. vs. Balgorria Domingo. S.— .....	1182
Nº 13683 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Banegas Hnos. y Cía. S. A. I. C. vs. Oscar Chavez Diaz. ....	1182
Nº 13682 — Por José Alberto Cornejo - Juicio: Diaz Gomez Francisco vs. Clementina Lopez D. Ebaroni. ....	1182
Nº 13679 — Por Martín Leguizamón - Juicio: Carullo é Ibarra vs. Juan C. Zotto.— .....	1182
Nº 13678 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cía. vs. Fujol Felipe Bruno. ....	1182
Nº 13671 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga. ....	1182 al 1183
Nº 13668 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cellamares y Cía. S.R.L. vs. Porfirio Constellanos. ....	1183
Nº 13666 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Sociedad Minera. ....	1183
Nº 13646 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tomás Eyan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio. ....	1183
Nº 13645 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alides Juan Rua vs. Rodriguez Hnos. ....	1183
Nº 13639 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo é Ibarra vs. Tocomar S. R. L. ....	1183
Nº 13638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zarpades. ....	1183
Nº 13635 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan Saavedra. ....	1183

	PAGINAS
Nº 13529 — Por Arturo Salvatierra— juicio; Ejec. Cristóbal Ramirez vs. Manuel Gonzalez.....	1183
Nº 13528 — Por Arturo Salvatierra— juicio; Ejec. Castaño Bravo vs. Rosendo Cardozo.....	1183
Nº 13526 — Por Martín Leguizamón— juicio; Ejec. Canino Ale vs. Rodolfo Robles.....	1183 al 1184
Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio; Juan C. de P y Suhani S. R. Ltda. vs. Zarra y Müller.....	1184
Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio; Arias y Cia. vs. José Faustino Flores.....	1184
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES:</b>	
Nº 13680 — Michel Nedra.— .....	1184
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 13661 — M. Gil Martínez vs. Nicolás A. y Camila Pérez de Poggio Girad.....	1184
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 13643 — Anastasio Romero c/ Julia Almendra de Romero.....	1185

## SECCION COMERCIAL

<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 13677 — Pensión Güemes — Angel M. Saravia vendé a Palmira Adriana Cortez.....	1185 al 1186
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 13670 — S. A. L. T. A. S. R. L. Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos.....	1186
<b>GESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 13674 — C. I. M. A. C. — S. R. L. ....	1186
<b>CONVENIO PRIVADO</b>	
Nº 13673 — C. I. M. A. C. — S. R. L. ....	1186
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 13667 — Matias Joaquin del Rey transfiere a Maximo Maximino Vedia.....	1186
Nº 13665 — Taller Mecánico Tina.....	1186
Nº 13658 — Alcira F. de Ferrario a Alberto Colodro y Raúl Arias.....	1186
<b>VENTA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 13660 — JO— YAS— S. R. L. ....	1186 al 1187

## SECCION AVISOS

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 13687 — Peña Española, para el día 22 del corriente.....	1187
Nº 13630 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, para el día 25 de Abril.....	1187
Nº 13627 — Cifo Sociedad Anónima Compañía Industrial — Frigorífica Orán, para el día 16 de Abril.....	1187
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	1187
<b>AVISO A LOS SUBSCRIPTORES</b> .....	1187
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	1187
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	1187

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

#### DECRETO-LEY Nº 141-G

SALTA, marzo 26 de 1956

Expediente nº 5752/56

—VISIO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, y atento a las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 941/48; en vigencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Ejercicio Del Poder Legislativo  
Decreto Con Fuerza de Ley: "

Art. 1º — Ampliase el Presupuesto de GASTOS DE PERSONAL DE LA CAMARA DE DEPUTADOS, que fuera aprobado por decreto-Ley nº 126

de fecha 2 del actual, en la suma de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 11.137. m/n.), distribuyendo dicho importe entre las partidas que se detallan:

Anexo A— Inciso 2— Item 1— P. Principal a) 4  
Parcial 1 \$ 8.940.—

Anexo A— Inciso 2— Item 1— P. Principal c) 2  
Parcial 2 " 745.—

Anexo A— Inciso 2— Item 1— P. Principal c) 2  
Parcial 1 " 1.452.—

" 11.137.—

Art. 2º — La suma mencionada en el art. 1º con que se amplia las partidas presitadas, se transferirá del CREDITO ADICIONAL que fija el Presupuesto en vigencia, cuya imputación es

Anexo I— Inciso I— Item 2— Principal a) 2—  
Parcial 1.—

Art. 3º — El presente decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL

Art. 4º — Elevase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativa de la Provincia,

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Arturo Onativia  
Adolfo Araoz  
Julio A. Cintioni*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO-LEY N° 142-G**

SALTA, marzo 26 de 1956  
Expediente n° 5750/56

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia; y atento a las disposiciones del Art. 3° de la Ley de Contabilidad n° 941/48 en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto Con Fuerza de Ley:

Partida	Clase	Categoría	N° de	Remun.	Crédito Anual	
					Principal	Parcial
Principal-Parcial		Concepto	cargos	M.n.s.	Principal	Parcial
<b>ITEM I — GASTOS EN PERSONAL</b>						
a)		<b>SUELDOS</b>				387.060
		Partidas Individuales	21		367.060.—	
		Personal Adm. y Técnico				321.060
1		Partidas Individuales	21		321.060.—	
		Secretario	2	2.500.—	60.000.—	
		Jefe de Taquígrafos	1	2.000.—	24.000.—	
		1 Oficial Mayor	2	1.605.—	38.520.—	
		2 Oficial Principal	1	1.500.—	18.000.—	
		3 Oficial 1°	5	1.430.—	35.800.—	
		6 Oficial 4°	2	1.270.—	30.420.—	
		7 Oficial 5°	1	1.215.—	14.500.—	
		9 Oficial 7°	1	1.080.—	12.960.—	
		10 Auxiliar Mayor	3	1.020.—	30.720.—	
4		Personal de Servicio				36.000
1		Partidas Individuales	3		36.000.—	
		10 Auxiliar Mayor	2	1.020.—	34.420.—	
		11 Auxiliar Principal	1	960.—	11.520.—	
c)		<b>BONIFICACIONES Y SUPLEMEN-</b>				38.755
		<b>TOS</b>				
2		Partidas Globales			38.755.—	
		1 Antigüedad		6.000.—		
		2 Sueldo Anual Complementario		30.255.—		
		3 Salario Familiar		2.500.—		
e)		<b>APORTE PATRONAL</b>				50.153
2		Partidas Globales			50.153.—	
					50.153.—	
2		1 Caja de Jubilaciones			58.988.—	
		2 Seguro Colectivo Obligatorio			155.—	
<b>TOTAL DEL INCISO I....</b>						<b>454.968</b>

Art. 2° — La suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 53.148 m/n., en que fué ampliado el crédito de las partidas precitadas, se transferirá del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Item 2— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3° — El presente decreto-Ley, será re-ferendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.—

Art. 4° — Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas.—

Art. 1° — Modifícase el presupuesto de GASTOS EN PERSONAL de la Cámara de Senadores, que fuera aprobado mediante Decreto-Ley n° 126— de fecha 2 del actual, el cual queda establecido en la siguiente forma y proporción:

**A N E X O "A"**  
**I N C I S O — I —**  
**CAMARA DE SENADORES**

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Adolfo Araoz

Julio A. Cintioni

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

**DECRETO-LEY N° 143-G**

SALTA, Marzo 26 de 1956  
Expediente n° 5751/56

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia; y atento a las disposiciones del Art. 3° de la Ley de Contabilidad n° 941/48 en vigencia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifícase el Presupuesto de GASTOS EN PERSONAL del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que fuera aprobado mediante Decreto-Ley n° 126 de fecha 2 del actual, el cual quedará establecido en la siguiente forma:

- a) Por creación de la Partida Principal c) 2— Parcial 5— "Bonificación y Suplemento" en la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESO M/N. (\$ 24.130.— m/n.);  
b) Por ampliación de la Partida Principal c) 2 Parcial 2— en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/N. (\$ 2.170.— m/n.)  
c) Por ampliación de la Partida Principal c) 2 Parcial 1, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.700.— m/n.)

Art. 2° — Créase, dentro del Anexo D— GASTOS EN PERSONAL, el Inciso 15— con una partida de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000 m/n. que se denominará "Partida Global" para el pago del personal no determinado específicamente en las partidas individuales, llevando la siguiente imputación: Anexo D— Inciso 15— Item 1— Partida Principal a) 1— Parcial 2/1—

Art. 3° — La suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.— m/n.) de acuerdo a la modificación del Art. 1°— y la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000.— m/n.), por creación del art. 2°— de transferirá del Anexo I— Inciso I— CRÉDITO ADICIONAL— Item 2— Principal a) 2 Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 4° — El presente decreto-Ley será re-ferendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.—

Art. 5° — Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

Adolfo Araoz

Julio A. Cintioni

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

**DECRETO-LEY N° 144-G**

SALTA marzo 26 de 1956  
Expediente n° 5674/56

—VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, y atento a las disposiciones de la Ley de Contabilidad n° 941/48 en su artículo 3°

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Amplíase el Presupuesto de Gastos en Personal del MUSEO COLONIA HISTÓRICO que fuera aprobado por decreto-Ley n° 126 de fecha 2 del actual, en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS

PESOS M/N. (\$ 38.676 m/n.), distribuyendo dicho importe entre las partidas que seguidamente se detallan:

Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal a)	
1— Parcial 1.....	\$ 10.800.—
Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal a)	
4— Parcial 1.....	" 13.600.—
Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal c)	
2— Parcial 2.....	" 2.450.—
Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal c)	
2— Parcial 3.....	" 1.800.—
Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal e)	
2— Parcial 1.....	" 4.776.—
Anexo D— Inciso 13— Item 1— P. Principal e)	
2— Parcial 2.....	" 250.—
	<hr/>
	" 38.676.—
	<hr/>

Art. 2º — Déjase establecido que la suma mencionada en el artículo anterior, ampliatoria de las partidas citadas precedentemente, se transferirá del CREDITO ADICIONAL, que fija el Presupuesto en vigencia, cuya imputación es Anexo I— Inciso I— Item 2— P. Principal a) 2 Parcial 1.—

Art. 3º — El presente decreto-Ley, será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.—

Art. 4º — Elévase a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas.—

Art. 5º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Arturo Onativia*  
*Adolfo Araoz*  
*Julio A. Cintioni*

ES COPIA  
 FERNANDO SOTO  
 Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 145-G.**

SALTA, Marzo 26 de 1956.

—VISTO la Ley Nº 1430 del 21 de Abril de 1952 y su modificatoria Nº 1558; y

**CONSIDERANDO:**

—Que la Ley 1430, de impuesto a la transmisión gratuita de bienes, en la escala que establece su artículo 1º contiene errores de progresión y sanciona elevadas tasas para herencias modistas de padres a hijos y entre cónyuges;

Que es propósito declarado de la Revolución Libertadora propender a la vigorización de la familia como núcleo cristiano y vivificador de la sociedad y que para ello es primordial proteger sus bienes esenciales donde alienta el hogar y el culto de los mayores;

Que la capacidad contributiva del pueblo de la Provincia se reciente por la tributación de complejos, variados y sabidos gravámenes fiscales;

Que la incidencia de estas pesadas cargas impositivas es objeto de un decidido propósito de desgravación del Gobierno Revolucionario, espectralmente en los casos de acervos reducidos o del pequeño contribuyente;

Que en miras a estos fines se hace necesidad social llevar el mínimo no imponible a las hijuelas que no excedan de \$ 19.000.—,

en vez de \$ 5.000.— como rige en la actualidad;

Que con igual objeto se estima equitativo reducir las tasas impositivas en la escala progresiva para disminuir el monto del gravamen en las herencias de menor valor;

Que la Ley 1363 del 14 de octubre de 1952 ha originado una excesiva demora en la transmisión de los juicios sucesorios por cuanto el Tribunal de Tasaciones de la Provincia retardada su dictamen en forma que lesiona el interés de las partes;

Que este inconveniente determinado por una deficiencia Administrativa fué objeto de un pronunciamiento especial de la Federación de Colegio de Abogados reunido en Salta en julio de 1954, la cual recomendó, con acierto, la agilización y simplificación de trámites administrativos para acelerar la marcha de los juicios sucesorios;

Que si bien media un interés fiscal que hace aconsejable en ciertos casos el dictamen del Tribunal de Tasaciones, esta gestión no debe proeconómica y de la celeridad judicial.

Que para conciliar ambas circunstancias se impone emplazar al Tribunal de Tasaciones a que se expida en un término perentorio que no sea lesivo al interés de las partes;

—Por todo ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio Del Poder Legislativo, Decreta Con Fuerza de Ley.**

Art. 1º — Sustitúyase la escala del artículo 1º de la Ley 1430, de transmisión gratuita de bienes, en la parte correspondiente a las transmisiones de padres, cónyuges é hijos, por la siguiente:

Monto de la hijuela: legado o donación		Padres, hijos y cónyuges	
De	0	Cuota fija	Porcentaje excedente lim. mínimo
hasta	10.000		0,5
De más de	10.000	50	1.—
De más de	25.000	200	1,5
De más de	50.000	575	2,5
De más de	75.000	1.200	3,5
De más de	100.000	2.075	4,5
De más de	150.000	4.325	5,5
De más de	200.000	7.075	6,5
De más de	250.000	10.325	8,5
De más de	300.000	14.575	10,5
De más de	400.000	25.075	12,5
De más de	500.000	37.575	14,5
De más de	600.000	52.075	16,5
De más de	700.000	68.575	18,5
De más de	800.000	87.075	20,5
De más de	900.000	107.575	22,5
De más de	1.000.000	130.075	24,5

Art. 2º — Sustitúyase el inciso f) del artículo 29 de la Ley 1430, de transmisión gratuita de bienes, por el siguiente:

f) Las herencias a favor del cónyuge, de los descendientes o ascendientes cuando cada hijuela no exceda de 10.000 pesos moneda nacional, a cuyo efecto se computarán los anticipos o transferencias efectuadas en vida por el autor de la sucesión. Esta exención no rige para legados, donaciones o anticipos.—

Art. 3º — Modifícase el inciso a) del artículo 14 de la Ley 1430, modificado por la Ley 1553, que quedará redactado en la siguiente forma:

a) Se tendrá en cuenta la valuación fiscal, salvo que se hubiere practicado tasación judicial por mayor importe o que el representante del fisco solicite dictamen del Tribunal de Tasaciones. En este caso el Tribunal de Tasaciones deberá

expedirse dentro los quince días perentorios de recibido el expediente; si así no lo hiciera se computarán los valores consignados en autos, tomándose la valuación fiscal o la tasación judicial según que una ú otra fuere la mayor.—

Art. 4º — Las disposiciones del presente Decreto-Ley se aplicarán a todos los actos y juicios sucesorios en los que a la fecha del mismo no es hubiere abonado el impuesto a la transmisión.

Art. 5º — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL el texto ordenado de la Ley 1430, de impuesto a la Transmisión gratuita de bienes, con las modificaciones introducidas por Leyes 1733, 1886 y por el presente Decreto-Ley.—

Art. 6º — El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministro, en ACUERDO GENERAL.—

Art. 7º — Elévase a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Arturo Onativia*  
*Adolfo Araoz*  
*Julio A. Cintioni*

ES COPIA  
 FERNANDO SOTO  
 Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 1901-E.**

Salta, febrero 29 de 1956.

Expediente Nº 358-A-56.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2 de la obra: "Ampliación red cloacal Villa Las Rosas Etapa B", emitido por dicha repartición a favor del contratista Ing. Giacomo Pazio por la suma total de \$ 71.728.81 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**Interino**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 2 de la obra: AMPLIACION RED CLOACAL VILLA LAS ROSAS ETAPA "B", emitido por administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. GIACOMO PAZIO, por la suma total de \$ 71.728.81 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 81/100 M/N.).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 71.728.81 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 81/100 M/N.), para que con dicho importe proceda a abonar el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto vigente para 1955. Plan de Obras a atenderse con recursos de origen Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ADOLFO ARAOZ**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1902-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Expte. Nº 412/A/1956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el certificado final de la obra "Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3. Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán", emitido por dicha Repartición a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 32.464.49;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**Interino**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado final de la obra: "Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3. Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 32.464.49 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore-

ría General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.464.49 m/n. (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 49/100 M/N.), para que con dicho importe haga efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1955 (Plan de Obras a atenderse con recursos de origen nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ADOLFO ARAOZ**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2244-S.**

Salta, marzo 22 de 1956.

Expediente Nº 21546-56.

Atento a las constancias del informe presentado por el doctor Miguel Angel Rodríguez, interventor del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, según las cuales es evidente un estado de desorganización técnica y administrativa de ese establecimiento a cargo del doctor José A. Lovaglio, suspendido en sus funciones a fin de posibilitar la investigación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apéncibase seriamente al doctor JOSE A. LOVAGLIO —Oficial Principal— Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por negligencia en el desempeño de su cargo.

Art. 2º — Dáse por terminada la suspensión impuesta por Decreto Nº 1648 de fecha 7 de febrero ppdo. al citado funcionario.

Art. 3º — Ordénase le sean liquidados sus emolumentos durante el tiempo que permaneció suspendido en sus funciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 2287-E.**

Salta, marzo 27 de 1956.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por decreto ley Nº 126 de fecha 2 de marzo del año en curso, ha sido aprobado el Presupuesto a regir para el actual ejercicio, y atento a lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 376.300.— m/n. (TRESCIENTOS SETENTA Y

SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.), mediante libramientos parciales que se formarán a medida de las necesidades y para que con dicho importe atienda el pago de los conceptos del rubro OTROS GASTOS, con las imputaciones que se detallan a continuación:

Anexo C — Inciso 8 — OTROS GASTOS:		
Principal a) 1:		\$ 372.600.—
Parcial 2	\$ 19.000.—	
Parcial 6	" 20.000.—	
Parcial 7	" 5.000.—	
Parcial 11	" 1.000.—	
Parcial 13	" 20.000.—	
Parcial 15	" 2.000.—	
Parcial 16	" 2.000.—	
Parcial 18	" 2.000.—	
Parcial 23	" 5.000.—	
Parcial 27	" 500.—	
Parcial 30	" 1.000.—	
Parcial 35	" 15.000.—	
Parcial 36	" 5.000.—	
Parcial 37	" 1.000.—	
Parcial 38	" 2.500.—	
Parcial 39	" 10.000.—	
Parcial 40	" 60.000.—	
Parcial 41	" 300.000.—	
Principal b) 1:		\$ 4.200.—
Parcial 7	\$ 3.000.—	
Parcial 16	" 300.—	
Parcial 17	" 1.000.—	

**\$ 376.300.—**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia

Mariano Coll Arias.  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2288-E.**

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente Nº 655-A-956.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación del Certificado Nº 7 de Acopio de Materiales en la obra Nº 148 "Central Diesel Eléctrica Salta - Sala de Máquinas" (Parte Civil), emitido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.L., por la suma de \$ 44.233.42;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 de Acopio de Materiales en la obra Nº 148 "Central Diesel Eléctrica Salta - Sala de Máquinas" (Parte Civil), emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.L., por la suma de \$ 44.233.42 (Cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos con 42/100 moneda nacional).

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
*Adolfo Araoz*

Es copia

Mariano Coll Arias.  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2289-E**

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 2083-B-1956.

Visto este expediente por el que la señora Manuela Torres de Vargas solicita en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido, don Sixto Alberto Vargas, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley N° 77-56; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 168 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en la disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 168 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 12 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor SIXTO ALBERTO VARGAS en la Municipalidad de la Capital, durante TRES (3) MESES y DIECISEIS (16) DIAS, declarándoles computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 35.33 m/n. (TREINTA Y CINCO PESOS CON 33/100 m/n.), respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto ley 77-56, debiendo atenderse los mismos de conformidad a las disposiciones del artículo 18 de la citada ley.

"Art. 2° — ACEPTAR que la señora MANUELA TORRES DE VARGAS abone a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, la suma de \$ 2.796.27 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección L y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3° — Acordar a la señora MANUELA TORRES DE VARGAS, Libreta Cívica N° 1.638.334 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado fallecido don SIXTO ALBERTO VARGAS el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del decreto ley N° 77-56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber de pensión mensual de \$ 370.89, m/n. (TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante (9/10/54), hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse el mismo, a partir del 1° de febrero del mismo año en la suma de \$ 525.— Quinientos veinticinco pesos M/N, por imposición del Art. 34, párrafo 4° del mencionado decreto ley.

"Art. 4° — El pago del beneficio acordado en el artículo 3°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 9.082.40 m/n. (NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del decreto Ley 77-56; y

VOS M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional N° 9316/46.—

"Art. 5° — Formular cargos al señor Sixto Alberto Vargas y al patronal por \$ 368.12 m/n. (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/N.), respectivamente, por aportes no realizados oportunamente ya que no existía disposición legal que los eximiera, importe que la señora Manuela Torres de Vargas deberá hacer efectivo a esta Caja, de una sola vez, a descontarse de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que le corresponde al patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia

**Mariano Coll Arias**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2290-E**

Salta, marzo 27 de 1956.

Visto las renunciaciones presentadas por los miembros integrantes de la Junta Asesora Económica del Gobierno, señores Pedro Pastore, Angel Romano, Adolfo Mosca y Rogelio Salinas, y la necesidad de proceder a reorganizar el mencionado organismo a efectos de no entorpecer su funcionamiento,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los siguientes representantes de la Junta Asesora Económica del Gobierno: Por la Industria, señor Pedro Pastore, por el Comercio, señor Angel Romano; por la Agricultura señores Adolfo Mosca y Rogelio Salinas, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Dispónese que a partir de la fecha del presente Decreto, el representante de la Ganadería, señor José Casares, pase a integrar la representación de la Agricultura.

Art. 3° — Designase, para llenar las representaciones vacantes, miembros integrantes de la Junta Asesora Económica del Gobierno, a las siguientes personas: por la Industria, señor Oscar Champón; por el Comercio, señor Jorge Racioppi; por la Ganadería, señor Luis Villa, y por la Agricultura, señor Roberto Patrón Costas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia

**Mariano Coll Arias**

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2291-E**

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 965-E-956.

Visto este expediente por el que se gestiona la devolución de la suma de \$ 3.900.—, abonada indebidamente por la Empresa Constructora Maipú S.R.L.; en concepto de estampillado del contrato social de la firma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuno rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que proceda a devolver igual importe abonado indebidamente por la Empresa Constructora Maipú S. R. Ltda., por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1956— RENTAS GENERALES ORDINARIOS— LEY DE SEL. LOS N° 1425— año 1956".—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia

**Mariano Coll Arias**

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2293-E**

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 979-A-956.

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 180,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 14 de marzo en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar 1° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, presentada por la señora MIRIHA NUÑEZ DE AMORES.

Art. 2° — Dispónese, con anterioridad al 14 de marzo en curso, los siguientes ascensos entre el personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

De Auxiliar 3° a Auxiliar 1°, MARIA JUSTA NEGRETE,  
De Auxiliar 4° a Auxiliar 3°, ALCIRA POMA DE VITA,  
De Auxiliar 5° a Auxiliar 4°, MILAGRO GLADYS SOSA,  
De Auxiliar 6° a Auxiliar 5°, CIRA ELENA TORANZO.

Art. 3° — Designese, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Auxiliar 6° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señorita ANA BEATRIZ FIGUEROA, M. I. N° 2539126.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**

*Adolfo Araoz*

Es copia

**Mariano Coll Arias**

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 2294-E**

SALTA, Marzo 27 de 1956.

Expediente N° 881-G-1956.

Visto este expediente por el que el Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Juan Silvestre Jimenez, solicita jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto Ley N° 77-56; y

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante Resolución N° 155 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace



lugar a los solicitados por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 155 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 7 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACEPTAR que el señor Juan Silvestre Giménez abonará a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 139.13 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 13 CIENTOS MN.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316 del 28 de febrero de 1956.

Art. 2º — ACORDAR al Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don JUAN SILVESTRE GIMENEZ, Mat. Ind. 344933, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley N° 77-56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31665-44 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 416.86 m/n. (CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 86/100 M.N.), a liquidarse

desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación establecida por el artículo 34 del decreto ley N° 77-56, debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de febrero de 1956, en la suma de \$ 700.— por imposición del artículo 34, párrafo 4º del citado decreto ley.

Art. 3º — El pago del beneficio acordado en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31665-44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 4.100.08 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 08/100 M.N.), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316 del 28 de febrero de 1956.

Art. 4º — FORMULAR cargos al Sr. JUAN SILVESTRE GIMENEZ y al patronal por las sumas de \$ 315.— m/n. (TRESCIENTOS QUINIENTE PESOS MN.), y \$ 234.— (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MN.), respectivamente, por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación. Importe que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 5º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 2295-S

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 20254-56.

bladores de la localidad de Amblayo, por parte del Médico Regional de La Viña, doctor Ernesto Vicente López; y atento a lo informado por la Intervención de la Dirección General de Sanidad y el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese una sobreasignación mensual de QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 500.—) por ampliación de zona, al Oficial 5º — Médico Regional de La Viña—, doctor ERNESTO VICENTE LOPEZ, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso y mientras dicho facultativo preste atención médica a los pobladores de la localidad de Amblayo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 6— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia: Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 2296-S.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 21140-956.

Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones registradas se desprende que el Secretario del Centro de Higiene Social, don Isidoro Pastrana ha incurrido

en actos de indisciplina y procedido irrespetuosamente tanto con el Jefe del Servicio, como con sus compañeros de trabajo; haciendo además caso omiso del orden jerárquico que todo empleado está obligado a observar;

Que no es posible admitir tales abusos en los agentes públicos, pues de ellos deriva el relajamiento de las buenas costumbres, las que

deben imperar en todo momento para mantener el decoro y lograr la jerarquización de las oficinas de la Administración Pública, aspiración

en que se encuentran empeñadas las actuales autoridades del Gobierno Provisional;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, a contar desde el día 18 del corriente mes, al Auxiliar Mayor Secretario del Centro de Higiene Social, don ISIDORO PASTRANA, en razón a las causas que originaron el expediente arriba citado y que fundamentan el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia: Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

DECRETO N° 2297-S.

Salta, marzo 27 de 1956.

Expediente N° 21498-56.

—Visto este expediente por el que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita se autorice a la Dirección General de Suministros del Estado, a adquirir en forma directa medicamentos por la suma de \$ 184.750.—;

y,

CONSIDERANDO:

Que los medicamentos que se solicitan en de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales con que cuenta el Ministerio del rubro; ya que el stock de los mismos se encuentran agotados,

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Ha Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a adquirir en forma directa los medicamentos de \$ 184.750.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

7.000 frascos penicilina 1.000.000

U. \$ 73.010.—

500 Frascos de cobelina " 6.740.—

2.000 comprimidos de nicotina " 65.000.—

10.000 gramos estreptomicina, Gasa, algodón y vendas 40.000.—

Total: \$ 184.750.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Adolfo Araoz

Arturo Onalivia

Julio A. Cintioni

Es copia: Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

SALTA, Marzo 27 de 1956.—

DECRETO N° 2298-G.

Expte. N° 5699/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de la Provincia eleva nota número 92 de fecha 14 del actual; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase auxiliar 1º del Personal Obrero y de Maestranza del Penal, en carácter de ascenso, al auxiliar 3º de dicha Dependencia, don OCTAVIO BARCO, con anterioridad al día 6 del presente mes; y designase en su reemplazo con igual fecha al señor JOSE EDGARDO NARESE (M. Ind. N° 3.616.396).—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onalivia

ES COPIA

BERNARDINO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 2289--G.

SALTA, Marzo 27 de 1956.--

Expte. N° 5763/56.--

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas complementarias de sueldos por el mes de febrero ppdo., correspondientes al personal de la Comisión Provincial de Investigaciones, y atento a lo solicitado por la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° -- Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA COMISION PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES, la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS MN. (\$ 4.170 m.n.), importe de la planilla complementaria de sueldos del personal por el mes de febrero último; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo L--Inclso 14-- Principal, a) 3-- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia -- Orden de Pago Anual N° 72.--

Art. 2° -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.--

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

Es copia

HERNE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.1. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 13669.--

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 100575-- PRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO RODRIGUEZ: EL DIA DIEZ Y SEIS DE MARZO DE 1954 --HORAS ONCE-- La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Se tomará como punto de referencia (P. R.) la confluencia de los arroyos Organullo con Torca o Turca, y se miden 2.000 metros Az. 90° para llegar al punto de partida (P.P.) del cateo --Desde el P. P.-- se miden 2.000 metros Az. 90°, 10.000 metros Az. 180°, 2.000 metros Az. 210° y finalmente 10.000 metros Az. 360° para llegar nuevamente al P. P. del cateo.-- Guillermo Rodríguez -- Expediente N° 100575--R--54-- Señor Jefe Informo que ubicado en el registro gráfico el presente pedimento, resulta hallarse libre de superposición.-- A fojas 8 acompaño un extracto Matías Joaquín del Rey transfirió todos sus to del Registro Gráfico.-- Salta, 3 de agosto de 1955.-- José M. Torres-- Jefe Sección Top. y R. Gráfico -- Salta, Noviembre 14-1955-- Atento al estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de Exploraciones.-- Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art.

25 del Código de Minería.-- Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 10 por carta certificada con aviso de retorno, adjuntando un ejemplar de dicha publicación.-- Repóngase.-- Raúl J. Valdéz, Sub-Delegado a cargo de la Delegación -- Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Abril 6 de 1956.

LUIS C. HUGO DIAZ.

e) 9 al 20-4-56.

N° 13624 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE

N° 100560 --Z-- PRESENTADA POR EL Sr. FORTUNATO ZERPA: EL DIA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1954 -- HORAS DIEZ Y CUARENTA: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud: La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: La ubicación se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño: y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. el centro del Puente Polvorilla se miden 200 metros al Norte para llegar al punto de partida P.P. desde aquí se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Este, llegando nuevamente al punto P.P. y cerrado el cateo.-- Y hago notar que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma (Centro del Viaducto "La Polvorilla") se encuentra aproximadamente a 850 metros con azimut 254° del cuadrante Sud-Este de la pertenencia Libertad de la mina "Concordia". Dejo expresa constancia de que para la ubicación precisa en el terreno me mantengo siempre fijo con los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, Fortunato Zerpa. -- Señor Jefe: La zona solicitada se superpone aproximadamente en 608 hectáreas al este tramitado en exp. N° 2221-W-53 quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.392 hectáreas. -- Sec. Top. y Reg. Gráfico, agosto 8 de 1955. -- Ing. José M. Torres. -- Jefe Sec. Topog. y R. Gráfico -- Salta, Octubre 24 de 1955 -- VISTO: Lo informado por Escribanía en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. N° 82/52, art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. -- Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados, Repóngase: Raúl J. Valdéz; Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, Mayo 20/56.

e) 2 al 13/4/56.

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 13648

MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION

Empresas Nacionales de Energía  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

ZONA NORTE

Licitación Pública: ZN - N° 156.  
Fecha de Apertura: 17 abril 1956.  
Lugar de Apertura: Calle Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

Hámase a Licitación Pública para el día 17 de Abril de 1956, a las diez horas para la provisión, transporte y supervisión técnica, montaje de un (1) galpón metálico desarmable de una superficie mínima, en planta, de trescientos metros cuadrados (300 m2) a emplazarse en las proximidades de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta). Los pliegos de condiciones, deberán solicitarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte -- Bolívar 1150 -- San Miguel de Tucumán o en las de Inspección Obras Corralito -- Buenos Aires 155 -- Salta y todos, sin excepción presentarse en las Oficinas de Jefatura Zona Norte en la forma especificada en los pliegos. Ing. MARTIN MALINAR -- JEFE ZONA NORTE.

e) 9 al 17-4-56.

N° 13605 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) -- ADMINISTRACION DEL NORTE -- LICITACION PUBLICA YS. N° 217.

Por el término de 20 días a contar del 22 de Marzo de 1956, Hámase a Licitación Pública para la contratación de DIEZ camionetas o Jeep, por el término de cuatro meses, para prestar servicio en la Administración de Campo Durán.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), Representación Legal de Y.P.F., calle Deán Funes N° 8, Salta y Planta de Almacén Y.P.F., calle Avda. Saenz Peña N° 830, Tucumán.

La apertura de la licitación se efectuará el día 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en la Oficina de Compras de los Y.P.F. Campamento Vespucio. Ing. JESUS INIGO

Administrador Acc.

e) 2 al 17-4-56.

## REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13641 -- BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo -- Por Martín Leguizamón -- Campo en Anta -- Apto para explotación agrícola-ganadera -- Sup. 1.245 mts., 8704 m2 -- Base \$ 66.666.--

Por disposición del Banco de la Nación Argentina el 18 de mayo para las once de la mañana en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, vendérase en base de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la ave-

lucación fiscal la propiedad denominada ALGARRIBAL O LAGUNA BLANCA O GUANACO POZO de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazán o Alazán Pozo de Corbet Hermanos; Sur, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Velarde de Alvarez, y en una parte el camino a Santiago del Estero; propiedad de Fabio Cuéllar y Oeste propiedad de María L. Cuéllar de Vizgarra hoy de Julio R. Gallao. Títulos inscriptos al folio 401, asiento 1 Libro 3 R.L.— Partida Catastral 590— El remate está sujeto a la aprobación de IDirector del Banco de la Nación Argentina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de araución a cargo del comprador. Juicio Administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Victoria Navarrete de Gallao. 2-4-56.

e) 3-4 al 15-5-56.

## CONCURSO DE PRECIO

Nº 13688 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.—

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 3401/1954. Salta, 9 de Abril de 1956.—

Llámase a concurso de precios hasta el día 20 del corriente, para la presentación de propuestas a este D. E., para la compra de ESTERCOL proveniente del ganado municipal de Administración de Limpieza. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y resérvese el pretenente en Secretaría hasta su oportunidad.— BRIGIDO ZAVALITA, Secretario General

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13681 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ RAMIREZ. Salta, 30 de diciembre de 1955.— Habilitese la feria.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13684 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AGUILERA. — Salta, 10 de Abril de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 11/4 al 23/5/56.—

Nº 13672 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LOPEZ bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de abril de 1956 — WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 9-4 al 21-5-56

Nº 13659 — SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOLBERTO ZERDA.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, octubre 31 de 1955.— WALDEMAN A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 4-4 al 16-5-56.

Nº 13647—

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Antonio Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.— Salta, abril 2 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3-4 al 15-5-56.

Nº 13637 — SUCESORIO.

El suscripto Juez de Paz Propietario de Joaquín V. Gonzalez, 2ª Sección de Anta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTIN BARROSO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Joaquín V. Gonzalez, Marzo 8 de 1956.

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz Propietario.

e) 3-4 al 15-5-56

Nº 13593 — El Dr. Angel José Vidal, Juez en lo Civil de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BEABEL. Habilitese feria Semana Santa. — Salta, 15 de Marzo de 1956. — WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 20(3 al 25/56.

Nº 13592 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEMÁN. Salta, 7 de Marzo de 1956. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 20,3 al 35,56.

Nº 13588 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Escobar.— Salta, Marzo 15 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 19/3 al 25/56.—

Nº 13586 — SUCESORIO:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Ramón Salustiano Madariaga, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 16 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 25/56.—

Nº 13550 — José G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Clarisa Zigarán y especialmente a los legatarios insti-

tuidos María Mercedes Zigarán de López Sabarria 6 hijos menores, Ana Torres y Eduarda Lopez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 5 de Marzo de 1956

ANIBAL URRIBARRI

Secretario Escribano

e) 14/3 al 26/4/56

Nº 13532—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María L. Ferreyra de Guíñez, para que comparezcan en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Marzo 9 de 1956.— Waldemar A. Simesen.—

Feria de Semana Santa habilitada. Salta, Marzo 6/1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/56.—

Nº 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabanta.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Mariana Regina Tintillay de Quinteros por treinta días habilitándose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarrí — Secretario

e) 3/3 al 20/4/56

Nº 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTE, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.—

Waldemar Simesen — Escribano Secretario SALTA, Febrero 29 de 1956.

e) 8/3 al 20/4/56

Nº 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO 6 AVASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13493 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Se-

rafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 1º/3 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper, ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

### TESTAMENTARIO

Nº 13663 — TESTAMENTARIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA BEATRIZ SARAVIA Salta, abril 4 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Anton Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 13662 — POSESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal deducida por Honoria Burgos de López, en el inmueble

ubicado en los Sauces, Departamento de Guachipas denominado "Alto de los Sauces", con extensión más o menos de 740.40 metros de frente, 620 metros de contrafrente, 2302.35 metros al Sur y 2626 metros al Norte; límites: Norte finca Alumbrito, de Nicolás Ríos; Este, propiedad herederos Quipildor; Sur, propiedad de Clemente Cruz; y Oeste, Pampa Grande, de Sucesión de Indalecio Gómez.— Superficie: 161 Hectáreas 5574,72 metros cuadrados.— Catastro Nº 75.— Salta, Abril 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 5-4 al 17-5-56.

Nº 13496 — POSESION TREINTAÑAL — El Sbrogio.— Exp. Nº 1757/55.— Comisión a cargo C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Calvet ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, se de Buenos Aires.— 18.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64,95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—

SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José Martín Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Villa, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts, lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 decmts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naclente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumitiqua, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bolivias y Sud, herederos de Pedro Alvarado. — Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" —Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO.— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veintidós metros cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peñá.— Waldemar Simesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29/2 al 12/4/56

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13658 — EDICTO.—

Se ha presentado el Dr. Ignacio Arturo Mi

chel Ortiz en representación del Sr. Marcelino Esteban Moiso, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Pajita", ubicada en el Partido de Gualiana Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de dos leguas de Sud a Norte más o menos por igual extensión de Naciente a Poniente y con los siguientes límites: Norte, con la estancia denominada "Acherá"; Naciente, con la estancia "Quiscaloro"; Sud, con "Quiscaloro" y al "Bordo", del Sr. Casiano Paz; Poniente, con la estancia "Bella Vista".— Nomenclatura catastral Nº 75.— Por consiguiente el señor Juez de Tercera Nominación ha resuelto citar y emplazar por edictos, durante 30 días a todos los que se consideren, con derechos, bajo apercibimiento de ley.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/3 al 26/4/56.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 13686 — Por ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL — CORTADORA DE FIAMBRES— SIN BASE.—

El día miércoles 25 de Abril de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, el siguiente bien: Una máquina cortadora de fiambres, marca "Blanchi" gigante, modelo B 8 Nº 4807, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Cirilo M. Tapia, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 460, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por ocho días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Sella de práctica.— Comisión a cargo del comprador.—

JUICIO: "Desalojo, Julio Pizetti c/ Cirilo M. Tapia.— Expte. Nº 9.306/54"

JUZGADO: Ecma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº1.

SALTA, Abril 9 de 1956.—

e) 11 al 20/4/56.—

Nº 13685 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.—

El día viernes 20 de Abril de 1956, a las 18.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Una mesa escritorio de madera 5 cajones, siete sillas madera y un juego de diez libros de la Editorial "Peuser", con repisa, todo en regular estado y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Hugo González Campero, Deán Funes Nº 973, Ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos él o los adjudicatarios.

Publicación edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

Sella de práctica, Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Com-Pro S. R. L. c/ Baigorria Domingo S. — Expte. Nº 1712/55"

JUZGADO: Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.—

SALTA, Abril 11 de 1956.—

e) 11 al 13/4/56.—

Nº 13683 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESCRITORIO — SIN BASE

EL DIA 20 DE ABRIL DE 1956 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un escritorio de metal, color gris, con cuatro cajones y tapa de vidrio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Félix R. Torres, domiciliado en Ituzaingó N° 1, Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 3) en juicio: EMBARGO PREVENTIVO PENEGAS HNOS. Y CIA. S. A. I. C. vs. OSCAR CHAVEZ DIAZ.—Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 11 al 13/4/56.—

N° 13682 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 24 DE ABRIL DE 1956 A LAS 13 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, REMATARE, SIN BASE, una madera Comercial de 6 puertas, marca WESTINGHOUSE-CARMA-modelo Z. C-66 (madera) N° 220, con motor acoplado N° 9585. Una cortadora de fiambres automática, marca ZELLER.- 20 cacerolas de aluminio de 5 litros de capacidad y 60 ollas de aluminio, de diferentes medidas, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Clementina López de Baroni, domiciliada en San Luis 796 - Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, en el acto de remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Preparación Via Ejecutiva - DIAZ GOMEZ, FRANCISCO vs. CLEMENTINA LOPEZ DE BARONI.- Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 18-4-56.

N° 13679 — Por Martín Leguizamón

Judicial — Piedra esmeril y agujereadora

El 18 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CARULLO E IBARRA Vs. JUAN C. ZOTTO venderé sin base dinero de contado una piedra esmeril, sin marca, con motor acoplado de 2 H.P. marca Omega y una máquina agujereadora de banco eléctrica marca Telavel, con motor acoplado de 14 H.P. En poder del depositario judicial Juan C. Zotto, Avenida República de Chile, Ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL. e) 11 al 18-4-56.

N° 13678 — POR ARISTOBULO CABRAL

Judicial Molino para Sal, completo Sin Base

—EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 1956, a las 13 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad— venderé en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un Molino para sal, marca "Diamant", completo, con motor de siete caballos de fuerza, marca "Siemens Schucker", en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Moschetti y Cia. —Caseros 649, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo el o los adjudicatarios.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte.—Seña 20%.—Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Francisco Moschetti y Cia. c/Pujol, Felipe Bruno.— Exp. N° 23.271/55". JUSGADO: 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación.

SALTA, Abril 9 de 1956.

e) 10 al 12/4/56.  
(3 días)

N° 13671 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — FINCA OSMA — Base \$ 48.000

El 30 de mayo de 1956, a horas 13, en calle 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 483.000 m/n. de cpl. la Finca denominada OSMA o SAN JOSE DE OSMA ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA.— Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 R. I. de La Viña — Catastro 426.— Ordena Señor Juez 1° Instancia C. y C. 3° Nominación en juicio "Ejecución Hipotecaria" — Martínez Margarita Juncoza de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zuriga. Expediente 17724-56 — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 9-4 al 21-5-56.

N° 13668 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — BASE \$ 48.000.00

El día 25 de abril de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad, remataré con la Base de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/N., dinero de contado: Un camión modelo 1946 marca "Chevrolet", Motor B. G. D. N° 854123, Chapa Peia. de Salta N° 3782, con 6 gomas regular estado y en funcionamiento, el que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Dpto. de Orán.— En el acto del remate 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de 1° Instancia 4° Nominación en la C. y C., Exhorto del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 1° Nominación de Rosario en autos: Cobro de Pesos (Apremio) "Cellamares y Cia. S.R.L. vs. Porfirio o Porfirio Castellanos".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 9 al 11-4-56.

N° 13666 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

—El día 23 de Abril de 1956 a las 18.—hs. en el escritorio sito en en Deánfunes 167 —Ciudad, remataré SIN BASE: Un juego living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados color marrón; Un escritorio madera 7 cajones y tres sillas madera, asiento y respaldo tapizados en cuero, todo en buen estado, los que se encuentran en calle Urquiza 284 —Ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. —Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio —Prep. Via Ejecutiva "Romano y Onganía S. R. L. vs. Samenta Sociedad Minera". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6 al 12/4/56.

N° 13646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL, CAMIONES Y ACOPLADOS

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio ejecutivo Tomás Ryan vs. Nicolás A. Poggio y Camila P. de Poggio, venderé sin base dinero de contado: Un camión marca Mack N° 5 con motor E-Y-117-49 equipado con seis ruedas, con numeración en el expediente respectivo; Un camión marca Mack N° 7 motor E-Y-51-49 con seis ruedas, en poder del depositario judicial en Tartagal. Acto continuo procederé a vender, sin base, dos acoplados para camiones en poder del depositario Héctor C. Fontanan, con domicilio en Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 12-4-56.

N° 13645 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMIONES — SIN BASE

Por orden del Excmo. Tribunal de Trabajo en juicio: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por A/cid s Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.", el día 16 de abril de 1956 a horas 17 En el escritorio de Deán Funes 167-Ciudad, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1939 - Chasis 438634 - sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación.— Camión marca "Ford" Modelo 1938 - Chasis N° 82087 y sin cubiertas.— Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi - Tartagal, donde pueden revisarse.— En el acto el comprador abonará el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

N° 13640 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA Y MUEBLES

El 10 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria N° 3, en juicio EJECUTIVO FRANCISCO MARINELLI vs. GUIDO TONELLO venderé sin base y dinero de contado una heladera eléctrica reformada; un sofá cama de plaza y media; un aparador vitrina y una mesita de luz en poder del depositario judicial Guido Tonello, calle Arenales, Metán.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 10-4-56.

N° 13639 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El 11 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA vs. TOCOMAR S.R.L., venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946, motor Hércules, X DH 346170 patente municipal 3633, en poder del depositario judicial Manuel Menéndez

Gran, Leguizamón 772.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 3 al 11-4-56.

Nº 13638 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 165 Bolsas de Maíz con cáscara BASE \$ 7.410.—

El día 12 de abril de 1956 a las 18 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 - Ciudad, remataré con la base de SIETE MIL CUATRO CIENTOS DIEZ PESOS M/N., ciento sesenta y cinco bolsas de maíz con cáscara, las que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Antonio Panayotides Zorpués, domiciliado en calle Alberdi 501 - Tartagal.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo. "Juan Antonio Tejerina vs. Antonio Panayotides Zorpués". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 3 al 12-4-56.

Nº 13635 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN

El día Lunes 14 de Mayo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 22.400.— (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, designado con el Nº 11 de la manzana 93, con EXTENSION: 12 mt. 90 cm. de frente, por 64 mt. 95 cm. de fondo, dentro de los siguientes LIMITES: generales: Norte, calle pública; Sud, con lotes 14 y 15; Este, con lote 13; y Oeste, con lotes 1, 2, 3, 4 y 5. — Títulos de dominio inscriptos a fl. 157, as. 2, Libro 1 R. I. de Metán. Nomenclatura catastral Partida 704, Sec. B, Parcela 22. — Ordena Sr. Juez de Cuarta Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO VIA APREMIO — BANCO PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. JUAN SAAVEDRA" Expte. 19.111/54. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 2/4 al 14/5/56.

Nº 13529 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 140.266.66.

El día 26 de Abril de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado a folio 389 asiento 1127 del libro 6 de P. Ventas.— Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio; Ejecutivo, Cristóbal Ramírez vs. Manuel González.— Comisión de arancel

a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte.— Reconociendo gravámenes.— Con Habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.

Nº 13528 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 27 de Abril de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, rematraré SIN BASE, los derechos y acciones que puedan corresponderle al ejecutado, en un terreno (dos potreros) ubicado en Payogastilla, jurisdicción del Departamento San Carlos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Río Calchaquí; Poniente, propiedad de Toribio Cardozo; Sud, camino Nacional y Naciente, con herederos de Abel Mo ya.— En el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Ejecutivo, Castulo Bravo vs. Rosendo Cardozo.— Expte. Nº 35184/55. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.—

e) 12/3 al 24/4/56.

Nº 13526 — Por MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS EN PROPIEDAD POPULARES, CHICOANA — BASE \$ 1.433.32.—

El 17 de abril p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CAMILO ALE vs. RODOLFO ROBLES venderé las acciones y derechos correspondientes a las dos octavas partes indivisas de la propiedad denominada Populares, en Chicoana, con superficie de 134 hs., 96a, 61 c. cuyos límites figuran señalados en sus títulos inscriptos al folio 206, asiento 3 del libro de R. I. Catastro 367.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitase feria de Semana Santa.—

e) 12/3 al 24/4/56.

Nº 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pescarotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintidós hectareas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrans. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la

BASE de \$ 200.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste: Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cía., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cía. vs. JOSE PAUSTINO FLORES", Exp. Nº 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Notillero.—

e) 12/3 al 13/4/56.—

## CITACIONES A JUICIOS

Nº 13643 — El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a doña JULIA ALMENDRA DE ROMERO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio y Tenencia de Hijo que le ha promovido don Anastasio Romero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Abril 2 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano de Registro.

e) 3 al 30-4-56.

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13680 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

En lo suscos "CONVOCATORIA DE ACREEDORES - MICHEL NADRA", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, el señor Juez ha resuelto.

Prorrogar para el día (22) veintidós de mayo de 1956, a las nueve y quince horas la reunión de acreedores para la verificación y graduación de créditos que debía realizarse el (17) doce del actual a las diez horas, la que se llevará a cabo con los que concurrían cualquiera sea su número.

También hace saber que el contador público Víctor Alejo Vetter ha sido designado administrador judicial de los negocios del convocado.

Lo que el Secretario que suscribe hace saber WALDEMAR SIMESSEN - Escribano Secretario.

e) 11 al 17-4-56.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 19670 — S.A.L.T.A. — S.R.L.  
SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES  
AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

#### CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores ANDRÉS JUAN JOSE ALONSO, HECTOR DIONISIO ALVAREZ, CARLOS BOMBELLI, IGNACIO CARBAJAL EGIDIO CESAR-RIZZO, JOSE ANTONIO ROBLES, MIGUEL GERARDO ROSA, domiciliados en Belgrano 941, Mitre 51 2º Piso Departamento C, San Luis 748, Santiago del Estero 516, Mitre 51 4º Piso Departamento D, Lerma 181, Paseo Güemes 112, de esta ciudad respectivamente, todos hábiles, mayores de edad, y en pleno ejercicio de sus derechos y facultades convienen el presente contrato.

Artículo 1º: El término de duración de este contrato será de diez años a contar de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad unánime de los contratantes.

Artículo 2º: Por este acto se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará con la sigla S.A.L.T.A. S.R.L. que significa SOCIEDAD ARGENTINA LINEAS DE TRANSPORTE AEREOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo 3º: El capital social será de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.N. DE CURSO LEGAL (\$ 340.000.— m/n. c/l.), representado por quinientas cuarenta cuotas iguales de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.— m/n. c/l.), cada una, suscrita de la siguiente manera: ANDRÉS JUAN JOSE ALONSO cien cuotas, HECTOR DIONISIO ALVAREZ sesenta cuotas, CARLOS BOMBELLI sesenta cuotas, IGNACIO CARBAJAL

cien cuotas, EGIDIO CESAR RIZZO ochenta cuotas, JOSÉ ANTONIO ROBLES cuarenta cuotas, MIGUEL GERARDO ROSA cien cuotas, de cuyo importe total se depositó el cincuenta por ciento en el Banco Provincial de Salta a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento del artículo 10º de la Ley Nº 11.645 de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 4º — La sociedad fija su domicilio en Belgrano Nº 941 de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales y agencias en cualquier otra parte del país y fuera del mismo.

Artículo 5º — La sociedad se dedicará a explotar el servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga, dentro y fuera de la Provincia y en todo el país pudiendo, con la autorización correspondiente, efectuar el servicio fuera del país.

Artículo 6º — La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente administrativo y seis consejeros. El uso de la firma

para el libramiento de cheques estará a cargo exclusivamente de los señores EGIDIO CESAR RIZZO, CARLOS BOMBELLI y IGNACIO CARBAJAL, actuando en forma conjunta o indistinta por lo menos dos de ellos.

Art. 7º — Para cubrir las necesidades de empleados la sociedad dará preferencia a los socios de la misma.

Las remuneraciones del Gerente Administrativo y Consejeros será fijada en la primera acta que deberá ser librada, dentro de los treinta días de la última publicación de edictos, en la cual se dejará también establecidos los sueldos del personal.

Artículo 8º — Podrán integrar el Consejo de Administración únicamente los siete socios fundadores de la sociedad y no podrán serlo los que posteriormente ingresen a la misma, salvo resolución expresa tomada por unanimidad de los socios fundadores.

Artículo 9º — Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y solo podrán retirarse las utilidades dentro de los tres meses del cierre del ejercicio y balance anual. Si el Consejo Administrativo resuelve, por necesidades de la empresa, disponer que las utilidades no sean retiradas en el plazo estipulado, las mismas serán distribuidas en la fecha del balance anual del ejercicio inmediato siguiente.

Artículo 10º — Ningún Socio podrá hacer retiros de fondos para ser cargados en su cuenta particular sin el expreso consentimiento de la mayoría del Consejo Administrativo.

Art. 11º — Queda expresamente convenido que en cualquier aumento de capital que hubiere, tendrán exclusiva preferencia para integrar el mismo aquellos socios que tuvieron menor capital suscrito, hasta la equiparación de la totalidad de las cuotas sociales, y en lo sucesivo, por partes iguales según las necesidades de la empresa.

Artículo 12º — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la empresa, sin perjuicio de constituir alguna otra reserva técnica o de previsión si así lo estimare el Consejo Administrativo.

Artículo 13º — Solo podrán enajenarse las cuotas sociales en los términos del artículo 12º de la Ley Nº 11.645 de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 14º — La Sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los socios Consejeros.

En caso de muerte de alguno de los socios, los sucesores del socio muerto o incapacitado podrán ser incorporados en calidad de socios comunes, no pudiendo ocupar cargos directivos en la Empresa salvo resolución unánime de los socios fundadores, debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás.

Artículo 15º — Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios durante la solución, liquidarse o dividirse el caudal coexistencia de la sociedad o al tiempo de di-

mún, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitral compuesto por tantas personas como socios haya en ese momento, más uno que será elegido por los arbitradores designados. Este tribunal arbitral deberá quedar constituido dentro de los quince días de producido el conflicto, siendo su fallo inapelable. Incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, el socio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

De conformidad se firman en este acto ocho ejemplares de un mismo tenor quedando siete en poder de las partes para su posterior aplicación y un ejemplar a los efectos de su presentación al Registro Público de Comercio.

ANDRÉS JUAN JOSE ALONSO — HECTOR DIONISIO ALVAREZ — CARLOS BOMBELLI — IGNACIO CARBAJAL — EGIDIO CESAR RIZZO — JOSE ANTONIO ROBLES — MIGUEL GERARDO ROSA.

c) 9 al 20/4/56...

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13674 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores MARTIN SARAVIA, como cedente, por una parte, y JOSE ANTONIO VACCARO Y RENEE CLEMENTE CAMPOS, como cesionarios, por otra parte, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: El señor Martín Saravia, cede y transfiere a los señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos, las Trescientas (300) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) cada una, que constituyen el capital social que tiene el primero de los nombrados en "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción y precio: Doscientas cincuenta acciones de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n.), cada una, para el señor José Antonio Vaccaro, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N. (\$ 250.000.00 m/n.); y Cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n.), cada una, para el señor René Clemente Campos, por el precio de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.).

SEGUNDO: El cedente, señor Martín Saravia, declara que ha recibido a su entera satisfacción de los cesionarios, los documentos que garantizan sus derechos al cobro de las sumas por las cuales efectúa las cesiones referidas, por cuyo motivo otorga a los señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos carta de pago y los subroga en todos los derechos que les corresponden al cedente en la Sociedad.

TERCERO: Como consecuencia de esta cesión, cuyos efectos se retrotraen de común acuerdo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Martín Saravia se da por separado de la mencionada Sociedad, a partir de la fecha indicada; y los cesionarios se hacen cargo del Activo y Pasivo

vo de la misma, como así también de la continuación de los negocios, también a partir de la fecha indicada.

**CUARTO:** Se deja constancia de que el contrato social de "C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificaciones posteriores, se encuentra inscripto a los folios veintiuno, cuatrocientos veinte y sesenta asientos Dos mil cuatrocientos setenta y seis, Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho, libros veinte y cinco, Veinticinco y veintiseis respectivamente de Contratos Sociales.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

Firmado por: MARTIN SARAVIA -- RENEE CLEMENTE CAMPOS y JOSE ANTONIO VACCARO. -- Es copia fiel de su ORIGINAL.  
e) 9 al 13-4-56.

### CONVOCATORIA

#### Nº 13673 -- CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre y a veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores JOSE ANTONIO VACCARO y RENEE CAMPOS, expresaron:

Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales efectuada a favor de los nombrados por el señor Martín Saravia, según convenio privado de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores José Antonio Vaccaro y Renée Clemente Campos son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C., (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenida por el primero de los nombrados un capital de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 480.000,00 m.n.), y el segundo un capital de CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional (\$ 50.000,00 m.n.).

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento de la mencionada Sociedad, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de fecha Veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio Cincuenta y cinco asiento Un mil seiscientos cuarenta y ocho, libro Veintitrés de Contratos Sociales.

**SEGUNDO:** Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre, se practicará el Inventario y Balance General.

**TERCERO:** De las utilidades realizadas y quilibra, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el Noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento para el señor José Antonio Vaccaro y Veinte por ciento para el señor Renée Clemente

Campos. Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

**CUARTO:** La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios antes del Treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Transcurrido dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación a la fecha del Balance, realizado el cual recién podrá hacer se efectivo el retiro.

**QUINTO:** En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería.

**SEXTO:** A los efectos consiguientes, ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por la modificaciones precedentes, todas las cláusulas del contrato constitutivo referido en la cláusula Primera del presente, y las escrituras de fecha Diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, Veintiuno de Abril y Cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, Veinticuatro de Octubre y Diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante escribano J. Argentino Herrera e inscriptas en el Registro Público de Comercio a los folios Ciento diez, Doscientos once, Doscientos Diez y ocho, Quinientos nueve barra diez, asientos números Dos mil ciento seis, Dos mil ciento noventa y seis, Dos mil doscientos cuatro, libros Veintierá, Veinticuatro, Veinticuatro, Veinticuatro y Veinticinco de contratos sociales, respectivamente; como así también los Convenios privados de fechas Veinticinco de Abril y Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscriptos en el Registro Público de Comercio a los folios Cuatrocientos veinte y Sesenta, asientos números Dos mil novecientos cuarenta y cinco y Tres mil cincuenta y ocho, libros Veinticinco y Veintiseis de Contratos Sociales respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 9 al 13-4-56.

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

#### Nº 13677 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE PENSION.

Ubicado en esta ciudad en la calle Vicente López Nº 61, Pension "Güemes" --Vendedor: Angel M. Saravia, con domicilio en el mismo negocio; compradora Palmira Adriana Cortez, domiciliada en Villa Las Rosas --Escribano Interviniente Julio R. Zambrano --Balcarse Nº 32.

e) 10 al 16, 4 | 56.

#### Nº 13667 --

Conforme ley 11867 se comunica que el señor derechos que le corresponden a su condonino don Máximo Vedia, quien queda a cargo del activo y pasivo del negocio de almacén ubicado en la esquina Caseros Nº 200 y Vicente López. -- Para cualquier reclamo efectuar en el domicilio indicado.

e) 9 al 11-4-56.

### Nº 13665 -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que por ante la Escribanía del subcripto, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 479, se tramita la transferencia del negocio "Taller Mecánico Tina" con domicilio en 10 de Octubre Nº 87 de esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de propiedad del señor Raúl Paterlini a favor del señor Antonio Di Doné. --Cuentas a cobrar del comprador; pasivo a cargo del este último. --Para oposiciones en mi Escribanía don de las partes constituyen domicilio. --Adolfo Saravia Valdez. --Escribano de Registro.

**RAUL PATERLINI  
ANTONIO DI DONE**

e) 6 al 12 | 4 | 56.

### Nº 13633.

Se comunica al comercio en general, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 11867, que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO, vende y transfiere libre de todo gravamen, a los señores ALBERTO COLODRIC y RAUL ARIAS, el efectivo total de su negocio de tienda "LA PERLA" y "BAR AMERICANO", sito en la ciudad de Tartagal, en calle San Martín Nº 1.- El pasivo queda a cargo de la vendedora. Oposición de Ley en el domicilio citado.

e) 4 al 10-4-56.

### VENTA DE NEGOCIOS

#### Nº 13660 -- Compra venta de Negocio

A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la venta por parte de JOYAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky de la fábrica de palos de escoba y cabos para herramienta en general, instalado en esta ciudad en la calle Independencia, sin número. La venta se refiere al activo únicamente. -- Ambas partes constituyen domicilio en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 376. La transferencia se otorgará por ante el suscrito escribano. -- ARTURO PENALVA.

e) 4 al 10-4-56.

### SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### Nº 13687 -- PEÑA ESPAÑOLA, SALTA.

En cumplimiento del Art. 25 de nuestros Estatutos, se cita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se efectuará en nuestro local social el día 22 del corriente, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Elección de las siguientes autoridades: Por dos años; Presidente, Tesorero, Pro-Secretario y dos Vocales, en reemplazo de los Sres. Tomás Carrasco (renuncia) Paulino Romero, Victorio Virgili (renuncia), Manuel Fernández, y José Coloma, que cesan



en sus mandatos; Por un año: Secretario y Contador, en reemplazo de Ignacio J. Salas y Rosendo J. Dacal, que renunciaron cinco miembros titulares, y tres suplentes, que actuarán como Jurado, por dos años, y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas por un año.—

HECTOR DOMECQ, Vice-Presidente en Ejercicio.— ERNESTO RUBIO, Acc. a Cargo Secretaria.—

e) 11/4/56.—

**Nº 13630 — CONVOCATORIA**

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL — SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los Sras. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1956, a horas 19, en su local de la calle J. B. Alberdi Nº 57, de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Considerar Inventario, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y documentos prescriptos por el Art. 347 Cód. de Comercio.
- 2º.— Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes para el nuevo periodo y nombramiento de Síndico titular y suplente.
- 3º.— Destino de las utilidades.
- 4º.— Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28/3 al 19/4/56.

**Nº 13627 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CIFO SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA GRAN**

A realizarse el día 16 de Abril de 1956 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80 (Salta).

**ORDEN DEL DIA**

- a) Aprobación Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- b) Informe del Síndico.
- c) Elección de un Director Titular por 3 años.
- d) Elección de Dos Directores Suplentes por 1 año.
- e) Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por 1 año.
- f) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

e) 28/3 al 12/4/56.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**

**FE DE ERRATAS:—**

**FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en la publicación del DECRETO LEY Nº 139 de fecha 15 del mes de marzo ppdo. —Acuerda plazo para deudores morosos de las Leyes 1192, 1423, 1425, 830 y 1002, inserto en las páginas 10448 ala 10449 de la edición 513 correspondiente al día 2 del actual:

en el artículo 4º Dónde Dice: "FISCO PROVINCIAL" DEBE DECIR: "FISCO PROVINCIAL".

En la publicación del DECRETO LEY Nº 140 de fecha 16 de marzo ppdo. — Modifica Organización Poder Judicial, inserto en la misma edición, página Nº 1049:

En el cuarto apartado del Considerando: Dón de Dice: Aconseja volver a la especialización de los Tribunales — DEBE DECIR: "ACONSEJA VOLVER A LA ESPECIALIZACION DE LOS TRIBUNALES".

En el artículo 2º inciso b: Dónde Dice: "Jueces de paz departamentales y no sea mayor de cien mil pesos moneda nacional —DEBE DECIR: JUECES DE PAZ DEPARTAMENTALES Y NO SEA MAYOR DE CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL".

En el artículo 6º —Dónde Dice: "El cumplimiento del presente decreto Ley" DEBE DECIR: "EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO LEY".

En el artículo 10 —Dónde Dice: "Insértese en el Registro Oficial —DEBE DECIR: "INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL".

**LA DIRECCION**

e) 9 al 11/4/56.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1956